



# Condiciones de garantía

Válido para los siguientes módulos fotovoltaicos de Meyer Burger:

**MEYER BURGER BLACK - Tipo de producto: MB\_B120AyB\_XXX**

**MEYER BURGER WHITE - Tipo de producto: MB\_W120AyB\_XXX**

**MEYER BURGER GLASS - Tipo de producto: MB\_TG120ByB\_XXX**

**MEYER BURGER GLASS - Tipo de producto: MB\_TG120AyB\_XXX**

## 1. Condiciones de garantía de Meyer Burger (Industries) GmbH

### Introducción

Con los módulos solares de Meyer Burger (Industries) GmbH (en adelante: módulos), usted ha adquirido una calidad que cumple los más altos estándares. Meyer Burger (Industries) GmbH, Carl-Schiffner-Straße 17, 09599 Freiberg (en adelante: „MBI“) garantiza que sus módulos (módulos de vidrio/lámina y módulos de vidrio/vidrio) están libres de defectos de material y mano de obra en condiciones normales y adecuadas de uso, instalación, montaje, puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento, y que el rendimiento de los módulos se mantendrá de forma fiable. Como muestra de confianza en esta calidad, MBI se complace en concederle a usted, el cliente final, los derechos adicionales y voluntarios que se establecen a continuación. El cliente final es la persona que ha adquirido los módulos por primera vez y los ha puesto en funcionamiento correctamente. En caso de reventa y cesión de la garantía a un nuevo comprador como segundo propietario, el periodo de garantía en su conjunto se corresponde con lo detallado en los apartados A1. y B1., es decir, en tal caso el segundo propietario sólo tiene derecho al periodo de garantía restante que aún esté disponible tras la compra inicial.

### A Una garantía limitada del producto:

1. MBI garantiza la calidad de los módulos más allá del periodo de garantía legal hasta la expiración de:

- 25 años para módulos de vidrio/lámina
- 30 años para módulos de vidrio/vidrio

a partir de la primera fecha de compra o 6 meses después del envío del módulo correspondiente desde el almacén de MBI -lo que ocurra primero- que estos módulos (incluidos enchufes y cables) están libres de defectos:

- ninguna deficiencia mecánica que limite la estabilidad del módulo solar, y
- no presenten defectos de material o de transformación.

El requisito previo para ello es una instalación adecuada por parte de una empresa especializada y el uso previsto de los productos, tal como se describe en las instrucciones de instalación adjuntas al producto. Sólo existe reclamación por rotura del cristal si no hay influencia externa. El aspecto externo de los módulos (por ejemplo, arañazos, decoloración, manchas o similares) no constituye un defecto de material o de fabricación siempre que no se vea afectada la funcionalidad de los módulos.

2. En caso de que los módulos presenten alguno de los defectos mencionados durante el periodo especificado anteriormente y esto afecte a la funcionalidad del módulo para la generación de energía, MBI reparará, a su discreción, el módulo o módulos defectuosos, suministrará productos de sustitución o le reembolsará el precio de sustitución aplicable en ese momento del módulo correspondiente como compensación, siempre que no supere el precio de compra original.

### B Garantía de funcionamiento limitada:

1. Los módulos que ha adquirido tienen una especificación de potencia medida conforme a la norma IEC 60904<sup>1</sup> dentro de una tolerancia de medición de  $\pm 3\%$  con respecto al rendimiento de potencia que debe alcanzarse (la denominada potencia nominal). Consulte la placa de características en el marco del módulo (según EN 50380<sup>2</sup>) para conocer la potencia nominal correspondiente. MBI asegura que la potencia real de los módulos a lo largo de un periodo de tiempo similar:

- 25 años para módulos de vidrio/lámina
- 30 años para módulos de vidrio/vidrio

desde la primera compra o 6 meses después del envío del módulo en cuestión desde el almacén de MBI -lo que ocurra primero- sólo disminuirá ligeramente.

2. MBI garantiza que el rendimiento real de los módulos de vidrio/lámina durante el primer año de funcionamiento será como mínimo del 98 % de la potencia nominal y no disminuirá más de un 0,25 % anual durante un periodo de 24 años a partir del segundo año de funcionamiento, de forma que al final de los 25 años de funcionamiento, el módulo tendrá una potencia real de al menos el 92 % de la potencia nominal. En el caso de los módulos de vidrio/vidrio, MBI asegura que la producción real en el primer año de funcionamiento será como mínimo el 99 % de la producción nominal y que, a partir del segundo año de funcionamiento, durante un periodo de 29 años, disminuirá anualmente como máximo un 0,20 %, de modo que al final de los 30 años de funcionamiento el módulo tenga una potencia real de al menos el 93,2 % de la potencia nominal. En caso de que el rendimiento descienda por debajo de los valores umbral mencionados debido a defectos de material o de procesamiento, MBI le ofrecerá, según su propio criterio, una reparación o la sustitución de los módulos afectados. En este caso, no se admitirá ninguna otra reclamación.

### C Otras condiciones de reclamación

1. La duración de la garantía del producto según A y de la garantía de funcionamiento según B se limita a un período de 25 años para un módulo de cristal/lámina y de 30 años para un módulo de cristal/cristal y no se prolonga en caso de reparación o sustitución de un módulo.
2. La potencia nominal y la potencia real de los módulos deben determinarse en las condiciones de prueba estándar descritas en la norma IEC 61215<sup>3</sup> con el fin de verificar cualquier reclamación de garantía. La medición de la potencia correspondiente será realizada por un instituto de medición reconocido o por medición propia de MBI (la evaluación de las tolerancias de medición se realizará de conformidad con las normas IEC 60904<sup>4</sup> y EN 50380<sup>5</sup>). Si la medición confirma que existe un caso de garantía, MBI asumirá también los costes de la medición. Si la medición llega a la conclusión de que no existe un caso de garantía, MBI se reserva el derecho de devolver los módulos y cargar los costes de la medición.
3. Solo con el consentimiento previo de MBI, MBI pagará los gastos de envío razonables, habituales y documentados de los módulos (incluidos los gastos de envío de devolución y los gastos de envío posteriores de los módulos reparados y sustituidos) en relación con la garantía limitada del producto y la garantía limitada de rendimiento. Para la retirada del módulo original y la instalación del módulo de sustitución, MBI reembolsará una cantidad global de 150,00 euros por sistema (sistema fotovoltaico con un punto de conexión a la red) y reclamación de garantía, más 25,00 euros por cada módulo afectado. Cualquier coste adicional por la retirada y reinstalación de los módulos cubiertos por la garantía correrá a cargo del cliente final. MBI está autorizada a determinar por sí misma la empresa que llevará a cabo la retirada o sustitución.
4. Todos los módulos sustituidos pasarán a ser propiedad de MBI. Si ya no se fabrica el mismo modelo que el módulo defectuoso objeto de la reclamación, MBI se reserva el derecho de suministrar módulos de otros modelos (diferentes tamaños, colores, formas o potencias).
5. Los servicios descritos en los apartados A y B sólo se concederán si el módulo se ha utilizado y/o puesto en funcionamiento correctamente y no se ha desmontado y vuelto a montar entretanto desviándose de las especificaciones de las instrucciones de instalación. Por lo tanto, los servicios de MBI deben excluirse si los defectos del módulo no son atribuibles exclusivamente al propio módulo. Este es el caso, por ejemplo, de:
  - a. Desviaciones de las instrucciones o notas de instalación, funcionamiento y mantenimiento durante la instalación y/o funcionamiento de los módulos o instalación incorrecta.
  - b. Montaje, instalación y/o uso inadecuados de accesorios no autorizados.
  - c. Conexión a una tensión de red o a un tipo de corriente incorrectos.
  - d. Sustitución, reparación o modificación de los módulos por personas no autorizadas por MBI.
  - e. Uso inadecuado de los módulos, incluido (pero no limitado a) el uso para cumplir los requisitos de diseño y funciones como la protección contra el agua y el viento o la sobrecarga de los módulos.
  - f. Vandalismo, destrucción debida a influencias externas y/o personas/animales.
  - g. Almacenamiento, embalaje o transporte inadecuados antes de la instalación.
  - h. Daños en el sistema in situ o incompatibilidad del equipo del sistema in situ con los módulos.
  - i. Influencias como suciedad o contaminación en el cristal frontal; contaminación o daños causados, por ejemplo, por humo, exposición excepcional a la sal u otros productos químicos, líquidos, caídas, influencias mecánicas, productos químicos y vegetales, depósitos, otras suciedades.
  - j. Causas de fuerza mayor como cortes de electricidad, subidas de tensión, inundaciones, incendios, explosiones, terremotos, guerras, disturbios, caída de rocas, rayos directos o indirectos, incendios u otras situaciones meteorológicas extremas como tormentas, granizo, huracanes, tormentas de arena, terremotos u otras circunstancias fuera del control de MBI.

<sup>3</sup>IEC 60904:2020 dispositivos fotovoltaicos

<sup>4</sup>DIN EN 50380:2018-07/VDE 0126-380:2018-07, hoja de datos e información de la placa de características de los módulos fotovoltaicos;

versión alemana EN 50380:2017

<sup>5</sup>IEC 61215:2016-1, -1-1, -2, módulos fotovoltaicos [FV] terrestres de silicio cristalino. Cualificación del diseño y aprobación de tipo

<sup>6</sup>IEC 60904:2020 S dispositivos fotovoltaicos

<sup>7</sup>DIN EN 50380:2018-07/VDE 0126-380:2018-07, hoja de datos e información de la placa de características de los módulos fotovoltaicos;

versión alemana EN 50380:2017

6. La garantía no cubre los costes de las inspecciones periódicas, el mantenimiento y las reparaciones, ni la sustitución de piezas de desgaste y consumibles. Las consecuencias indirectas de un defecto, como la pérdida de uso o el lucro cesante, no están cubiertas por la garantía.

7. Los servicios descritos en los apartados A y B se aplican a los productos vendidos y/o instalados en el Espacio Económico Europeo (EEE) y en el Reino Unido y Suiza, pero excluyendo los territorios de ultramar de los países mencionados e Islandia.

#### **D Descargo de responsabilidad**

Los servicios descritos en este documento son exclusivamente un servicio especial voluntario prestado por MBDE. En vista de ello y de que el servicio de garantía es gratuito, MBDE sólo está obligada a prestar los servicios descritos en los apartados A y B en caso de reducción de la funcionalidad o si el rendimiento real es inferior al valor nominal. Queda excluida cualquier otra responsabilidad, en particular una reclamación de indemnización por daños y perjuicios -por cualquier motivo legal- que no se hayan producido en los propios productos. Esto no se aplica en casos de daños personales o en casos de dolo, negligencia grave y por el incumplimiento culpable de obligaciones contractuales esenciales o de acuerdo con la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos u otra responsabilidad obligatoria basada en normativas legales.

#### **E Alegaciones**

Para poder reclamar las prestaciones especificadas en los apartados A y B, deberá (i) notificar por escrito el supuesto defecto al vendedor/distribuidor autorizado del producto o (ii) enviar esta notificación por escrito directamente a la dirección especificada en el apartado F si el vendedor/distribuidor a notificar ya no existe (por ejemplo, por cese de actividad o insolvencia). Cualquier notificación de defectos debe ir acompañada del recibo de compra original como prueba de la compra y del momento de la compra de los módulos. La reclamación debe realizarse en el plazo de treinta días desde el reconocimiento del defecto. Los productos sólo podrán devolverse previo consentimiento por escrito de MBI.

Deben adjuntarse las siguientes pruebas e información:

- El número de serie correspondiente del módulo
- Descripción del defecto
- Fotos del defecto
- Copia de la factura con fecha de compra, precio y modelo de módulo claros

Las reclamaciones serán rechazadas si el modelo y el número de serie del módulo han sido falsificados, suprimidos o hechos ilegibles.

#### **F Sus personas de contacto**

Toda la correspondencia con MBI debe enviarse a la siguiente dirección:

**Meyer Burger (Industries) GmbH**  
**Customer Service**  
**Carl-Schiffner-Straße 17**  
**09599 Freiberg**

E-Mail: [support@meyerburger.com](mailto:support@meyerburger.com)

#### **G Jurisdicción/Ley aplicable**

1. Los tribunales ordinarios de Dresde serán los únicos competentes para conocer de todos los litigios derivados o relacionados con las presentes condiciones de garantía.
2. Las prestaciones concedidas sobre la base del certificado de producto están sujetas exclusivamente al derecho sustantivo alemán, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

#### **H Validez general del certificado:**

Estas condiciones de garantía se aplican exclusivamente a los módulos MBI (módulos de lámina de vidrio y módulos de vidrio-vidrio).

#### **Versión 19.01.2024**

Gunter Erfurt  
Chief Executive Officer  
Meyer Burger Technology AG

Katja Tavernaro  
Chief Sustainability Officer  
Meyer Burger (Germany)  
GmbH